

Servicio de Inspección Educativa Hezkuntzako Ikuskapen Zerbitzua Santo Domingo, 8 31001 PAMPLONA/IRUÑA Tel. 848 42 65 42 - 90 sie/hiz@navarra.es

CONSULTA PÚBLICA PREVIA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ORDEN FORAL QUE MODIFIQUE EL DECRETO FORAL 80/2019, DE 3 DE JULIO, POR EL QUE SE REORDENA LA RED DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

El artículo 133 de la Ley 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, señala que con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de ley o proyecto de reglamento, podrá promoverse para los anteproyecto de ley y se promoverá para los proyectos reglamentarios una consulta pública, a través del Portal del Gobierno Abierto de Navarra, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Por su parte, la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno Foral, establece en su artículo 21 la obligación por parte de las Administraciones Públicas de Navarra de publicar las consultas públicas planteadas con carácter previo a la elaboración de anteproyectos de ley foral y proyectos reglamentarios.

A) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Satisfacer las demandas planteadas por distintos estamentos, así como realizar a instancias del Departamento de Educación, la reordenación y variaciones en la adscripción de centros, líneas y unidades educativas para extender el modelo D a centros de varias localidades.

B) Los objetivos de la norma

El principal objetivo de la orden foral, será modificar el Decreto Foral 80/2019, de 3 de julio, por el que se reordena la red de centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra, para poder extender el modelo D a centros de varias localidades.

C) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

La solución para ello es el desarrollo de una Orden Foral que permita la modificación del Anexo que acompaña al Decreto 80/2019, de 3 de julio, por el que se reordena la red de centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra.

Pamplona a 11 de noviembre de 2022 EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA

Alberto Urrutia Lecumberri